

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Educación Especial N° 502; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la organización del proyecto denominado “Arte y Parte II”, que apunta a la integración de los niños de la institución a la comunidad.

Que se pretende formar una murga, en la que participarán alumnos del establecimiento educativo.

Que por ello, solicitan al Cuerpo colaboración económica para afrontar gastos que demanda la adquisición de instrumentos necesarios para cumplir el cometido.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales, como el presente.

**POR TODO ELLO, el PRESIDEDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) a la Asociación  
===== Cooperadora de la Escuela Especial 502.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 24 de Junio de 2008.-